

**SYNOVATE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CENSYDIAM ESPAÑA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único y el Socio Único de las mercantiles Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal y Censydiam España, S. L., Sociedad Unipersonal en reuniones celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2008, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbente) y Censydiam España, S. L., Sociedad Unipersonal (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de junio de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas y/o socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2007.—Por «Synovate, S. A. Sociedad Unipersonal», Gregorio Enrique Domingo de Blas.—Consejero Delegado por «Censydiam España, S. L., Sociedad Unipersonal», D. Gregorio Enrique Domingo de Blas, Consejero Delegado.—43.850.

1.ª 10-7-2008

**SYNOVATE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**METRA SEIS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de las mercantiles Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal y Metra Seis, S. A., Sociedad Unipersonal en reunión celebrada en fecha 30 de junio de 2008, adopta el acuerdo de fusión por absorción de Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbente) y Metra Seis, S. A., Sociedad Unipersonal (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de junio de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2007.—Por «Synovate, S. A., Sociedad Unipersonal», Gregorio Enrique Domingo de Blas.—Consejero Delegado por «Metra Seis, S. A., Sociedad Unipersonal», Gregorio Enrique Domingo de Blas, Consejero Delegado.—43.887.

1.ª 10-7-2008

**TAMERANI, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**FORJADOS ARIAS TORAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socio único y accionista único de las sociedades Tamerani Sociedad Limitada Unipersonal, y Forjados Arias Toral, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tamerani Sociedad Limitada Unipersonal de Forjados Arias Toral, Sociedad Anónima Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada (León), 30 de junio de 2008.—Francisco Javier Arias Voces, Administrador único de Tamerani, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Forjados Arias Toral, Sociedad Anónima Unipersonal.—43.886.

2.ª 10-7-2008

**TEABLA COMUNICACIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**OFFI TELEFONÍA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Teabla Comunicaciones, Sociedad Limitada» de «Offi Telefonía, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Javier Bibao-Goyoaga Barturen, Representante persona física del Administrador Único de «Teabla Comunicaciones, Sociedad Limitada» y de «Offi Telefonía, Sociedad Limitada».—43.757.

1.ª 10-7-2008

**TELEFÓNICA, S. A.**

*Reducción del capital social*

El Consejo de Administración de «Telefónica, Sociedad Anónima» acordó, en su reunión del día 22 de abril de 2008, ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada en esa misma fecha (22 de abril de 2008), sobre reducción del capital social mediante amortización de acciones propias que se encuentran en autocartera. En consecuencia, el Consejo de Administración ha declarado amortizadas 68.500.000 acciones propias de «Telefónica, Sociedad Anónima» y reducido el capital social de esta compañía en la suma de 68.500.000 euros; dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado cifrado en 4.704.996.485 euros, integrado por igual número de acciones ordinarias de una única serie y de un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas, totalmente desembolsado.

La reducción de capital de que se trata se realiza con cargo a reservas voluntarias, y no entraña devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias en autocartera.

Por ello, en aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166.º de la misma, se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas (68.500.000 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Secretario General Jurídico y del Consejo, Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.—44.454.

**TENENCIAS FIGUERENSES, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Alguema (Girona), el próximo día 22 de agosto de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 23 de agosto, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata

y gratuita el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àiguema, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Ballart Junyer.—43.131.

### TEYCO, SOCIEDAD LIMITADA

Teyco Sociedad Limitada con domicilio social en Avenida Tibidabo, número 6, 08022 Barcelona, y con C.I.F. número B08156572, comunica el extravío de la certificación 8099847 de denominación social «Teyco Gestio Hotels», expedida por el Registro Mercantil Central el 16 de mayo de 2008, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central (Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 3 de julio de 2008.—Consejero Delegado, Jordi Sumarroca Claverol.—43.806.

### TG PLUS TRANSCAMERGOMEZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### RIVAS SERVITRAN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Rivas Servitran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rivas Servitran, Sociedad limitada, Sociedad Unipersonal, por la sociedad TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad, TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Málaga. La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TG Plus Transcamergomez, S.A., Sociedad Unipersonal, Don José Ignacio Garat Pérez.—43.828. 2.ª 10-7-2008

### TRAZA 2001, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las 16 horas del día 5 de septiembre de 2008, en el domicilio social de la Entidad, Paseo Marítimo, 44, edificio B. local I, de Palma de Mallorca, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora el día 6 de septiembre de 2008, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, designación de Interventores al efecto.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas de la compañía, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 2008.—D. Alfonso Acebrón Sánchez-Fortún y D. Miguel Ángel Verger Martín, Administradores Mancomunados.—43.129.

### TÜNKERS IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CATEXPORT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Tünkers Ibérica, S.L, constituida con carácter de universal el 15 de junio de 2004 y la compañía Catexport, S.A. (Unipersonal), mediante decisión del socio único adoptada el 15 de junio de 2004, han decidido acordar su fusión mediante la absorción de Catexport, S.A. (Unipersonal) por parte de Tünkers Ibérica, S.L, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de Catexport, S.A. (Unipersonal) a Tünkers Ibérica, S.L.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2004.—El Administrador único de Tünkers Ibérica, S.L. y Catexport, S.A. (Unipersonal), Josef Gerhard Tünkers.—43.105. 3.ª 10-7-2008

### VECAPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

### SERCAN NEGOCIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

(Sociedad a constituir)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de partícipes de la citada sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Vecape, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Sercan Negocios, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquiere por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de escisión suscrito

por los administradores de la sociedad interviniente, y depositado en el registro mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades citadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2008.—María del Carmen Hernández Ruiz y Jorge Octavio Ramírez Batista, Administradores solidarios.—43.242. y 3.ª 10-7-2008

### VERNIS, S. A.

Reducción de capital social

En Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada por Vernis, S. A., el día 6 de junio de 2008, se acordó amortizar las 219 acciones propias en autocartera, en su día adquiridas por Vernis, S. A., con cargo a reservas de libre disposición, y, como consecuencia de ello, reducir el capital social en cuantía de 219.000 euros, correspondiente al total valor nominal de las 219 acciones amortizadas, dejando fijado el capital social en la cifra de 1.215.000 euros, con modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Onda, 16 de junio de 2008.—Presidente Consejo Administración, Salvador Martí Huguet.—43.387.

### VILACASA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, paseo de la Castellana, número 29, el 12 de agosto de 2008 a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Revocación, Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta. Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Revocación del contrato de prestación de servicios relativo a la llevanza del Libro Registro de Accionistas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández Miranda Vidal.—43.849.